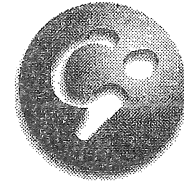




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 28264/2009

CORDOBA, 28 AGO 2009

**VISTO;** el expte. UNC-CUDAP N°: 009034/2009, en que se eleva a consideración el trámite del concurso llevado a cabo en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, de un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple, en la Asignatura Seminario de Teorías de la Comunicación III.-

**CONSIDERANDO:**

- Que la Res. del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, de aprobación del Dictamen emitido por el Tribunal se encuentra en trámite;
- Que el primer lugar en el orden de mérito correspondió a la Doctora Mirta Susana Morales.-
- Que la materia se dicta en el segundo cuatrimestre y por lo tanto es necesario realizar la designación interina hasta tanto se expida el HCDirectivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, de la Doctora Susana MORALES, a fin de garantizar el dictado de la materia y toma de exámenes.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Designar interinamente a la **Doctora Mirta Susana MORALES, Legajo 32.683**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple, Cód.(111), en el Seminario de Teorías de la Comunicación III, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta que el HCD de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, apruebe la correspondiente designación por concurso, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 10 de Agosto pasado y hasta el día de ayer.-

**Art. 2°:** La **Doctora Mirta Susana MORALES**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 3°:** Protocolicése, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese, a la Escuela de Ciencias de la Información, y Dirección General de Personal a sus efectos;

  
Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI  
DIRECTORA  
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

  
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:** 1103